

REGULACIÓN DE JUEGOS ON LINE

Ejecutivo ha sostenido reiteradamente durante la tramitación del proyecto, **que las plataformas que operan actualmente en Chile lo hacen de manera ilegal.**

Este criterio fue ratificado por la Corte Suprema en una sentencia de 12 de septiembre de 2023, ordenando a un proveedor de internet impedir el acceso a sus usuarios a dichas plataformas por tratarse de un servicio de carácter ilegal.

•Considerando sexto: la apuesta deportiva en línea se encuentra por regla general proscrita en nuestro ordenamiento jurídico.

•Considerando séptimo: que, siendo una actividad prohibida en general, nuestro ordenamiento regula pormenorizadamente situaciones en las que puede excepcionalmente realizarse.

Acto seguido ordena el bloqueo de las plataformas mencionadas, en tanto la prohibición de bloquear, interferir, discriminar, entorpecer o restringir el acceso a contenido, aplicaciones o servicios, es reclamable solo respecto de actividades legales (considerando octavo).

De acuerdo a la legislación vigente, los juegos de azar y las apuestas son por regla general una actividad ilícita.

Excepcionalmente, el legislador ha establecido casos de excepción donde dichas actividades se encuentran autorizadas pero sujetas a una fuerte regulación y fiscalización:

- 1) Hípica,
- 2) Lotería de Concepción,
- 3) Polla Chilena de Beneficencia, y
- 4) Casinos de Juego.

La Opción de este Gobierno es legislar y regular los juegos de azar on line, NO es su opción prohibirlos ya que -según Hacienda- no se cuenta “con herramientas que permitan perseguir de manera eficiente el juego ilegal. No existe trazabilidad respecto de los propietarios de las plataformas ni del origen de los fondos. Esto representa riesgos en materia de lavado de activos y financiamiento del terrorismo”.

La autoridad agrega que “Servicios se prestan de manera remota, a través de internet, lo que dificulta la formalización de las plataformas como sociedades en el país, sujetas a las obligaciones que establezca la ley, con la debida fiscalización y la certificación de la aleatoriedad en el juego. Fuerte publicidad en los medios de comunicación, sin advertencias sobre los efectos adversos del juego o protección de niños, niñas y adolescentes. Hay una ausencia de políticas de juego responsable y prevención de la

ludopatía. No existe resguardo de los derechos de los consumidores ni se asegura la debida protección de sus datos personales”.

Este panorama que describe la autoridad debiera establecer una regulación más fuerte que la propuesta –como se ve en experiencias comparadas–

Otro dato extraído de la experiencia comparada es que habrá una Fuerte expansión de la oferta: proyecto estima crecimiento anual del 10% en los últimos 5 años.

Reseña de tramitación legislativa del proyecto:

1) Proyecto fue ingresado por la administración anterior el 7 de marzo de 2022.

2) Diagnóstico de esta administración fue que el proyecto no equilibraba adecuadamente incentivos a la regularización de las plataformas y las sanciones a la operación ilegal.

3) Se coordinaron dos mesas de trabajo:

- Mesa servicios relacionados (SII, CMF, UAF, Superintendencia Casinos de Juegos), y el Sistema de Empresas Públicas (SEP).

- Mesa asesoras y asesores de los Diputados y Diputados integrantes de la Comisión de Economía.

4) Primer paquete de indicaciones presentado el 12 de junio 2023. Dichas indicaciones eran específicas, mostrando continuidad en varios ámbitos respecto del proyecto presentado por la administración anterior y manteniendo el modelo regulatorio.

5) Segundo y tercer paquete de indicaciones, relativas a la persecución al juego ilegal y transitoriedad (presentadas el 12 de septiembre y 3 de octubre, respectivamente). Dichas indicaciones fueron también trabajadas en una nueva convocatoria de la mesa de asesoras y asesores de parlamentarios/as.

6) Previo a la votación general, participaron de las audiencias en la Comisión de Economía un número significativo de instituciones públicas y privadas.

7) Discusión en general y en particular en la Comisión de Economía:

- Luego de lo anterior, proyecto fue aprobado en general por una amplia mayoría (9 votos a favor).

- Se desarrollaron 17 sesiones para la votación en particular.

- Debido al trabajo en mesa de asesores y asesoras, indicaciones del Ejecutivo encontraron respaldo casi absoluto, siendo aprobadas en un 99%.

- El Ejecutivo además apoyó una serie de indicaciones presentadas por las Diputadas y Diputados de la Comisión en temas relevantes como protección de NNA,

prohibición de realizar apuestas a personas vinculadas a actividad deportiva (jugadores, entrenadores, dirigentes, etc.), normas sobre beneficiarios finales, por destacar algunas.

- En la discusión en particular participaron también activamente otras autoridades públicas, como la Superintendente de Casinos de Juego, Vivien Villagrán, quien asistió a todas las sesiones, el Servicio de Impuestos Internos, entre otros.

- Texto fue despachado en la sesión del 3 de octubre de 2023.

Los objetivos del proyecto de ley según Ejecutivo:

- 1) Generar un mercado competitivo de apuestas en línea, considerando otras formas de juego actualmente legales (sorteos de lotería y números de Polla/Lotería, actividad hípica).

- 2) Resguardar la fe pública.

- 3) Proteger la salud y la seguridad de las y los jugadores.

- 4) Transparentar los orígenes y el destino de los recursos obtenidos a través de estas plataformas.

- 5) Contribuir a la recaudación fiscal. De acuerdo al Informe Financiero, el proyecto de ley en régimen recaudaría \$84.090 millones al año.

Sobre los principios inspiradores de las indicaciones por esta administración:

1. Proyecto busca regular un mercado, no tiene fines exclusivamente recaudatorios.

2. Tratándose de un mercado con dificultades para la exclusión absoluta del sector ilegal, el diseño de incentivos a la regularización/disuasivos a la ilegalidad son especialmente importantes.

3. Se trata de un mercado que presenta similitudes, pero es distinto al de los casinos de juegos.

4. Ley N° 19.995 sirve como base y estructura en el proyecto de ley presentado por administración anterior.

5. Se busca aprovechar la institucionalidad existente (Superintendencia de Casinos de Juegos), otorgándole nuevas facultades y perfeccionando las existentes (pasando a ser "Superintendencia de Casinos, Apuestas y Juegos de Azar").

6. Para la eficacia del modelo regulatorio, es esencial el intercambio de información entre autoridades y la entrega de nuevas facultades (SCJ, UAF, SII, CMF, SUBTEL y Ministerio Público).

7. Aprovechar experiencia comparada (mercados regulados como Holanda, Reino Unido, España, Argentina, Colombia, etc.).

8. Recoger contenido del proyecto de ley que prohíbe la publicidad de casas de apuestas en línea en eventos y clubes deportivos (Boletín N° 14.892-29).

9. Reconocer la existencia de actuales operadores legales, permitiéndoles continuar con su actividad.

- Superintendencia no puede autorizar como objeto de apuestas los juegos de números, lotería y bingos (solo pueden explotarse por Lotería y Polla).

- Superintendencia tampoco podrá autorizar competencias hípcas de caballos fina sangre realizadas en Chile o en el extranjero (hipódromos de Chile).

- Polla cuenta con una licencia general de carácter legal (no administrativa), para explotar inmediatamente los objetos de apuestas de competencia deportivas.

- Polla y Lotería amplían sus objetos, permitiéndoles postular a licencias generales.

LA DIFICULTAD ES QUE SE REGULA UNA ACTIVIDAD RIESGOSA, QUE PUEDE SER VEHÍCULO DE LAVADO DE DINERO, DE GENERAR UNA ACTIVIDAD QUE PUEDE IMPACTAR NEGATIVAMENTE EN LOS JUEGOS LEGALES, YA QUE LA GENTE JOVEN Y CON MÁS PODER ECONÓMICO ENTRARÍA A ESTA ACTIVIDAD Y LOS ACTUALES JUEGOS LEGALES QUEDAN PARA LA POBLACIÓN MAYOR DE 45 AÑOS.

ESTO EXPANDIRÁ LOS JUEGOS ON LINE A TASAS MAYORES QUE LAS PROYECTADAS CON UNA POSIBLE MERMA DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA, CON MÁS LUDOPATÍA Y LAS SOCIEDADES EUROPEAS HAN PUESTO FUERTES BARRERAS DE ENTRADA, CON ALTAS TASAS O LICENCIAS PARA INGRESAR A LA ACTIVIDAD, CON MÁS FOMENTO A LA ACTIVIDAD DEPORTIVA, CON MÁS CONTROLES Y FISCALIZACIÓN A LAS EMPRESAS QUE SE INCORPORAN A ESTE NEGOCIO BUSCANDO QUE ELLAS NO REPERCUTAN NEGATIVAMENTE EN LOS ACTUALES OPERADORES DE JUEGOS LEGALES, QUE EN EL CASO DE LOS CASINOS ADEMÁS AYUDAN A FINANCIAR A LAS REGIONES.

SERÍA RAZONABLE ESCUCHAR A MÁS ACTORES -EN PRÓXIMA SESIÓN-COMO:

ASOCIACIÓN DE CASINOS

LOTERÍA DE CONCEPCIÓN

CORPORACIÓN DE JUEGOS RESPONSABLES

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

EXPERTOS DE FOMENTO AL DEPORTE MASIVO

TIPS SENADORA LORETO CARVAJAL EN COMISIÓN DE ECONOMÍA

La Comisión de Economía del Senado se abocó este año a despachar importantes proyectos de ley que significaron trabajo de meses en la Comisión y en la mesa técnica de los asesores parlamentarios con el Gobierno que permitió aprobarlo transversalmente tanto en la Comisión como en la Sala.

Hasta mayo de este año la Comisión se abocó a analizar, consensuar y despachar el proyecto que moderniza la ley de Compras Públicas

Esta iniciativa después la despachamos en Agosto en Comisión Mixta para que fuera ley y ella significará importantes avances en probidad, transparencia y mayor eficiencia en las compras públicas.

Otro proyecto de ley importante que significó varios meses de trabajo de la Comisión fue el denominado Registro de Deuda Consolidada en 2º trámite constitucional y que puede significar importantes avances para los consumidores.

También en este período analizamos en detalle el proyecto que reforma la ley de pago a 30 días, pero no se han logrado los consensos para poder despacharlos de esta Comisión y creo que queda como tarea pendiente para este año legislativo 2024 junto al proyecto que regula los juegos de azar en modalidad on line.

Adicionalmente se despacharon proyectos como:

Modernización de los cargadores universal y standarizado para distintos de dispositivos electrónicos.

Establece normas de protección de consumidores sobre información de planes y servicios

Que modifica Código de Comercio para ampliar plazo de inscripción y de publicación del respectivo extracto de constitución de sociedades por acción

Esperamos que se mantenga la costumbre de un trabajo técnico de los parlamentarios apoyado por equipo de asesores con gobierno, la búsqueda de consensos transversales que garanticen buenos proyectos de ley y avances modernizadores como fue la modernización de las Compras Públicas y el Registro de deuda consolidada.

TIPS PARA LA SALA DEL SENADO.

Este proyecto debiera abordar 2 desafíos:

- Apoyar la inserción laboral de las mujeres y
- También debe garantizarse la adecuada formación y estimulación infantil.

Hay consenso sobre el impacto positivo que tiene en el crecimiento económico una mayor presencia de las mujeres en el mercado del trabajo.

Creo que estamos claros en la importancia de ese desafío.

Pero, lamentablemente este proyecto tiene un déficit como es carecer de perspectiva educativa.

Las mujeres de familias medias y vulnerables necesitan apoyo para mejorar su inserción laboral, pero ello no puede ir en desmedro de las niñas y niños.

En la Comisión de Trabajo escuchamos muchas loas y exigencias de organizaciones que piden aprobar con celeridad esta iniciativa, pero creo que no han dimensionado el efecto negativo que tendría

en el futuro que se aprobara este proyecto sin esta dimensión educativa.

Todos en esta Sala sabemos la importancia de incrementar la participación laboral de las mujeres, que aún tenemos caminos por recorrer; pero debemos hacerlo bien.

Esta materia en que se interconectan el mundo laboral con el mundo educativo debe hacerse de manera coordinada y complementaria y no el desbalance que presenta este texto.

Esta materia es demasiado importante y deberíamos resolver de manera transversal.

Debe armarse una Mesa de Trabajo que involucre al Gobierno y los senadores de la Comisión de Trabajo y Educación para que se puedan consensuar las soluciones a esta débil perspectiva educativa.

Espero que se respalde una fórmula de trabajo así para el 2º informe

El Ministerio de Educación debe garantizar una adecuada calidad educativa, evitar las disparidades de salas cunas, eliminar el registro de cuidadoras de niñas/os, permitir que sector público vía JUNJI, Integra, VTF jueguen un rol activo en este proceso son materias que deben verse en la etapa de indicaciones.

Este programa que tendrá un alto costo fiscal y requiere que todos en esta Sala asumamos que esos recursos fiscales hoy NO están, por tanto, debemos buscar mecanismos para poder financiar fiscalmente una iniciativa como esta.

Insisto construir este avance para las mujeres requiere que sea en un marco de adecuada formación y estimulación infantil. Las instituciones públicas como JUNJI, Integra, VTF han demostrado por décadas que tienen las capacidades institucionales y no corresponde excluirlos de esta modalidad.

Es un proyecto de ley que requiere muchos mejoramientos y espero que se adopte una fórmula que garantice que avanzaremos complementando “lo laboral con lo educativo”.

Espero que esta materia la despegue el Ejecutivo en este debate que estamos haciendo acá.